PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE GUÍAS ÚNICAS DE TRANSPORTE (GUT)

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE GUT POR PARTE DEL AGENTE

Envío de solicitud al Ministerio de Minas y Energía (MME).

Documentación*

- Carta de solicitud especificando cantidad de guías, producto a transportar, ruta, vigencia, y numeración.
- Certificado de Cámara de Comercio actualizado.
- Resolución de autorización como agente de la cadena (emitida por MME).
- Documento de identidad del Representante Legal.
- Reporte de uso de guías mensual (excepto primera vez que solicita GUT).

1

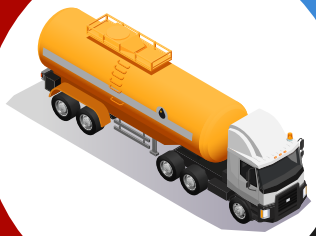
VERIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN

Se verifica la información en la plataforma SICOM del agente (EDS).

Si una EDS se encuentra bloqueada como resultado de la expedición de resolución enmarcada en el decreto 132 de 2025, no podrá generarse GUT.

No se abastece el agente, ni se permite configuración de guía a vehículos de abastecimiento hacia este.

ÚNICO PASO



2

VERIFICACIÓN POR PARTE DEL MME

Revisión de la documentación y del estado del reporte de uso de guías.

3

EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE GUT

Si el agente cumple con los requisitos y está al día con los reportes, el MME emite autorización oficial.

4

- Ecopetrol recibe autorización y notifica al agente.
- Ecopetrol informa sobre el procedimiento para la impresión de las guías.
- Tiempo estimado del proceso: 1 a 2 meses.
- Se recomienda solicitar las guías con anticipación para evitar retrasos en las operaciones.

Notificación*

COMUNICACIÓN Y PROCESO DE IMPRESIÓN DE GUÍAS

Energía

Agente

ecopetrol

ESTADO CONMOCIÓN INTERIOR



PROCEDIMIENTO ORDINARIO